

0240-26-

SALTA,

18 MAR. 2026

Res. H N. °

Expte. N° 4.001/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión De Inclusión Personas Con Discapacidad de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita autorización para la provisión de refrigerios para recibir a la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad (CIPeD); y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se refiere a la adquisición de sándwiches de miga destinados a un coffee break para quince (15) personas, realizado el día 6 de marzo del corriente año en el espacio del Consejo Directivo.

Que dicha actividad se llevó a cabo en el marco de las reuniones mensuales organizadas por la CIPeD, correspondiendo en esta ocasión a la comisión solicitante actuar como anfitriona, conforme a la rotación anual establecida.

Que, al tratarse de un bien perecedero, se solicitó la provisión a la firma EJPZ SAS, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 46.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades, autoriza el pedido, imputando el gasto a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00)** en concepto de adquisición de sándwiches de miga provistos por la firma **EJPZ SAS**, CUIT N.º 30-71886460-3, según Factura B N.º 00001-00000027.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa